



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

ASUNTO: APELACIÓN DE LA SENTENCIA DEL 29 DE JULIO DE 2020
RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2017-00343-02 (42.887 TYBA)
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLÍNICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA S.A.
DEMANDADA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto que antecede del 9 de abril de 2021, el Magistrado ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES, quien estuvo a cargo de la sustanciación de la sentencia en el presente asunto debido a la derrota de la ponencia de la suscrita, dispone el envío del expediente a este Despacho para lo pertinente.

Analizado el legajo, no se advierte que exista trámite alguno pendiente por evacuar, y su devolución al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla en medio digital fue ordenada en la sentencia del 17 de febrero de 2021.

Así las cosas, se remitirá a la Secretaría de la Sala Civil – Familia la carpeta digital contentiva de todas las actuaciones surtidas al interior del presente asunto en esta instancia, desde su arribo a esta Corporación, con el objeto de que se proceda al envío del expediente al Juzgado de origen conforme se ordenó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO
Magistrada

Firmado Por:

YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

601dba692074e99d797dda368c99a01bdd1cf4c352af820a82e5d612533ec6ca

Documento generado en 19/04/2021 02:07:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>